



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 181-2018-MTPE/4/11

Lima, 11 de abril de 2018

VISTO:

El Informe N° 1137-2018-MTPE/4/11.2, recibido el 10 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de enero de 2018, mediante Resolución Directoral N° 031-2018-MTPE/4/11, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2018-MTPE/4/11 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir dos (2) contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2018-MTPE/4/11 de fecha 05 de marzo de 2018, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir tres (3) contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 145-2018-MTPE/4/11 de fecha 15 de marzo de 2018, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir una (1) contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2018-MTPE/4/11 de fecha 05 de abril de 2018, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir una (1) contratación;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"*;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 181-2018-MTPE/4/11

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-CD, en adelante la Directiva, establece que: *"Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva"*;

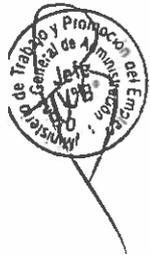
Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva, establece que: *"En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, establece que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, mediante Informe N° 1137-2018-MTPE/4/11.2, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sobre la base del Oficio N° 253-2018-MTPE/3/18, solicitó la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir una (1) contratación requerida por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, para la "CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SEMANAS DEL EMPLEO";

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001008, por el monto de S/ 239 585,11 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 11/100 Soles); otorgada por la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, con el objeto de garantizar el pago de las obligaciones derivadas de la contratación en el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 001-2018-TR, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a la Unidad Ejecutora 001, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y modificatorias respectivas;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 181-2018-MTPE/4/11

Que, en ese sentido, sobre la base de lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y en el marco de lo establecido por la normativa de contrataciones del Estado, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, aprobado mediante Resolución Directoral N° 031-2018-MTPE/4/11 de fecha 18 de enero de 2018, modificado por Resolución Directoral N° 085-2018-MTPE/4/11 de fecha 14 de febrero de 2018, modificada por Resolución Directoral N° 125-2018-MTPE/4/11 de fecha 05 de marzo de 2018, modificada por Resolución Directoral N° 145-2018-MTPE/4/11 de fecha 15 de marzo de 2018, y modificada por Resolución Directoral N° 171-2018-MTPE/4/11 de fecha 05 de abril de 2018;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, la Ley N° 30693: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2018-TR;

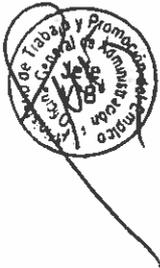
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir una (1) contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

N° referencia PAC	Denominación	Objeto	Valor Referencial S/	Tipo de procedimiento
36	"Contratación de Bienes para la Realización de las Semanas del Empleo"	Bienes	239 585,11	Adjudicación Simplificada

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación al PAC.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe).





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 181-2018-MTPE/4/11

Artículo 4.- Disponer que la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 – Octavo Piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese

PEDRO TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



05 ABR. 2018

17:25

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Ofic. Gen. de Estadística y Tecnologías de la Inform.

05 ABR. 2018

REVISADO

Hora: 5:28 pm Firma: 

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 171-2018-MTPE/4/11

Lima, 05 de abril de 2018

VISTO:

El Informe N° 1066-2018-MTPE/4/11.2 de fecha 05 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de enero de 2018, mediante Resolución Directoral N° 031-2018-MTPE/4/11, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2018-MTPE/4/11 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir dos (2) contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2018-MTPE/4/11 de fecha 05 de marzo de 2018, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir tres (3) contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 145-2018-MTPE/4/11 de fecha 15 de marzo de 2018, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir una (1) contratación;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"*;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-CD, en adelante la Directiva, establece que: *"Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva"*;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 171-2018-MTPE/4/11

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva, establece que: *"En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, establece que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, mediante Informe N° 1066-2018-MTPE/4/11.2, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sobre la base del Oficio N° 298-2018-MTPE/3/18, solicitó la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir una (1) contratación requerida por la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE ALQUILER DE SALA Y COFFE BREAK PARA EL TALLER NACIONAL "MEJORANDO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL - SILNET";

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000962, por el monto de S/ 59 260,00 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y 00/100 Soles); otorgada por la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, con el objeto de garantizar el pago de las obligaciones derivadas de la contratación en el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 001-2018-TR, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a la Unidad Ejecutora 001, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y modificatorias respectivas;

Que, en ese sentido, sobre la base de lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y en el marco de lo establecido por la normativa de contrataciones del Estado, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, aprobado mediante Resolución Directoral N° 031-2018-MTPE/4/11 de fecha 18 de enero de 2018, modificado por Resolución Directoral N° 085-2018-MTPE/4/11 de fecha 14 de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 171-2018-MTPE/4/11

febrero de 2018, modificada por Resolución Directoral N° 125-2018-MTPE/4/11 de fecha 05 de marzo de 2018, y modificada por Resolución Directoral N° 145-2018-MTPE/4/11 de fecha 15 de marzo de 2018;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, la Ley N° 30693: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2018-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir una (1) contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

N° referencia PAC	Denominación	Objeto	Valor Referencial S/	Tipo de procedimiento
35	Contratación del Servicio de Alojamiento y Alimentación que Incluye Alquiler de Sala y Coffe Break para el Taller Nacional "Mejorando la Calidad de los Servicios de Intermediación Laboral - SILNET"	Servicio	59 260,00	Adjudicación Simplificada

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación al PAC.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 – Octavo Piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese

PEDRO TAPIA ALVARADO

Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

